

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

CONCHALI, Noviembre 21 del 2000.

CITACION

Se cita a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día 22 de Noviembre del 2000, a las 16:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA:

1. Cuenta
2. Expedientes de Alcohol (3)
3. Definir tarifa del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2001

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DÍA 22.11.2000. - 16:00 horas.

Se inicia la sesión a las 16:00 horas, presidida por el Sr. Alcalde y la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES:

1. SR. JULIO ARANCIBIA R.
2. SR. HÉCTOR ARAVENA M.
3. SR. RAMON ELIZALDE
4. SRA. MARÍA GUAJARDO S.

CONCEJALES AUSENTES:

- SR. LUIS ALISTE C.
- SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
- SRA. ADA URRUTIA A.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

- SRA. FERNANDO OSSANDON CORREA
- SR. RODRIGO LOPEZ
- SRA. ALICIA TORO
- SR. RENE ALFARO
- SR. FRANCISCO CARROBLES
- SRA. GLORIA GUERRA
- SR. LUIS SILVA

- SR. VITTORIO GIOVANETTI

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DIRECTOR ASESORIA JURÍDICA
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL
DIRECTORA DE ASEO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS (S)
JEFE DPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

TEMAS TRATADOS:

1. Cuenta
2. Definir tarifa del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2001
3. Presentación de la Unidad Vecinal N°23, respecto a la Empresa de Transportes
4. Villa Cisterna (A solicitud de Concejal Aravena)
- Expedientes de Alcohol (3)

1er TEMA TRATADO: Cuenta

1. Carta del Sr. Patricio Naranjo Donaire, Presidente de la Feria del Juguete, solicitando permiso para instalarse en el mes de diciembre en la Avenida Dorsal. Prov.1408/317. Anexo I. Se consulta si hay acuerdo de los Concejales con la instalación de la feria y de estudiar su mejor ubicación. Sr. Alcalde solicita a la Dirección de Inspección General iniciar el trámite, con apoyo de la Dideco, sobre la ubicación, opinión de la junta de vecinos, metraje, número de puestos, etc. Se someterá a aprobación el proyecto, en la próxima sesión.

El Sr. Alcalde informa, además, que la Dirección de Asesoría Jurídica está haciendo trámites relativos al permiso necesario para realizar esta actividad (Sesma).

El Concejal Arancibia manifiesta que los locatarios además requieren patente.

2. Carta de los Sres. Manuel Varas y Alfredo Muñoz, presentando problema de expendio clandestino de gas. Prov.1408/323. Anexo II

El Director de Inspección explica que se trata de dos locales y uno de ellos está clausurado. El otro (ubicado en Armando Carrera), no se puede clausurar.

El Concejal Arancibia manifiesta que el Sr. Troncoso (dueño del puesto clandestino) tiene demandado a Carabineros y al Municipio, de manera que el tema no es de fácil solución.

La Concejala Guajardo prefiere que se vea este tema después, con los antecedentes correspondientes. Se acuerda hacerlo así.

3. Carta del Consejo Local de Deportes y Recreación de Conchalí, solicitando cambiar objetivo de subvención otorgada mediante Decreto 356/00. Prov. 1021/95. Anexo III.

- * El Concejo acuerda modificar el Decreto Exento N°356 del 6 de abril del 2000, en el sentido que el objetivo de la subvención otorgada al Consejo Local de Deportes y Recreación de Conchalí (\$4.000.000) sea el siguiente: adquirir fotocopiadora, materiales de oficina, impresos, muebles varios, materiales de mantención y pintura.

4. Carta del Consejo Local de Deportes y Recreación de Conchalí, solicitando ampliar subvención otorgada para la compra de camarotes. Prov. 1021/96. Anexo IV

- * El Concejo acuerda modificar el Decreto Exento N°1.018 del 28 de septiembre del 2000, en el sentido de ampliar el objeto de la subvención otorgada al Consejo Local de Deportes y Recreación de Conchalí (\$1.000.000) en el siguiente sentido: adquirir camarotes ... y mobiliario (colchones, frazadas, almohadas, etc).

5. Carta de Colonias Urbanas "Nuevo Renacer", solicitando 200 colchonetas. Prov.1408/318. Anexo V. Pase a DIDECO para su evaluación.

6. Carta de la Agrupación Social "Futuro y Esperanza", informando de petición de renuncia por parte de los socios de la agrupación, al Presidente de la misma. Prov.1408/329. Anexo VI. Corresponde a controversia interna de la organización, tienen personería jurídica propia. No corresponde verlo en Concejo.
7. Carta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, solicitando subvención por M.10.000. Prov.2201/31. Anexo VII Pase a Comisión de Subvenciones.
8. Solicitud de vigilancia policial de la Unidad Vecinal N°17, para prevenir actos delictuales (persa). Anexo VIII
9. Solicitud de vigilancia policial de la Unidad Vecinal N°1, para prevenir actos delictuales. Anexo IX. Con respecto a los puntos 8 y 9, el Sr. Alcalde propone volver a oficiar a Carabineros.
10. Informe de la DIG en relación a solicitud de la Agrupación Alberto González sobre establecer horarios de invierno y verano. Proponen tener horario de invierno (actual) y horario de verano nuevo. El director de la DIG manifiesta no tener problemas con el horario de verano solicitado.

El Concejal Arancibia propone que el horario de verano debería comenzar más tarde, no a las 14:00 horas, para velar por el interés de los vecinos, no saturarlos a ellos con horarios tan largos. Con respecto a días previos a Navidad, propone un horario extendido especial.

El Concejal Elizalde está de acuerdo con el horario de verano de 14:30 a 23:30.

A la Concejala Sra. Guajardo le preocupan los domingos, por el impacto en los vecinos y el mayor número de inspectores que se requerirán.

Al Sr. Alcalde le llama la atención querer ampliarse a las 14:30 horas.

El Presidente de la Agrupación señala que hay que ver en terreno si el horario funciona o no y para ello servirán estas Fiestas. Manifiesta además que cuenta con el respaldo de los vecinos..

Escuchadas las opiniones, el Sr. Alcalde propone que el horario de verano sea el siguiente:

Sábados	:	15:00 a 23:00 horas
Domingos y festivos	:	15:00 a 22:00 horas
Días previos a Navidad	:	11:00 a 24:00 horas
Días previos a Año Nuevo	:	15:00 a 23:00 horas

El Presidente de la Agrupación aclara que ellos no trabajan el 25 de diciembre y el 1º de enero.

El Concejo acuerda modificar el Decreto Exento Nº890 del 28.08.2000 que autoriza a la Agrupación Alberto González y al Ex Persa Zapadores - Recoleta, para ejercer comercio en la vía pública, en el sentido que el horario de funcionamiento por la temporada de invierno será desde las 15:00 a las 21:00 horas, desde el 15 de marzo hasta el 15 de octubre. El horario de funcionamiento por la temporada de verano será desde las 15:00 a las 23:00 horas, exceptuando los días domingos, festivos y vísperas de día laboral, que será desde las 15:00 a las 22:00 horas, a partir del 16 de octubre y hasta el 14 de marzo.

Asimismo, el Concejo acuerda que los comerciantes operen extraordinariamente durante las semanas de Navidad y Año Nuevo del 2000, los siguientes días:

Miércoles 20, Jueves 21 y Viernes 22, el horario será de 11:00 a 24:00 horas
Miércoles 27, Jueves 28 y Viernes 29, el horario será de 15:00 a 22:00 horas

Adelantar a las 11:00 el horario de inicio de actividades normales sólo los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre del 2000.

2do TEMA TRATADO: Definir tarifa del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2001

El Sr. Alcalde expone el tema. Manifiesta que la recaudación de derechos de aseo domiciliario ha ido disminuyendo pese a haber congelado 2 años el valor de la tarifa. Hay en perspectiva una reforma a la ley, con mayor flexibilidad en las exenciones y rebajas de cobros. En cualquier caso, no es factible un "perdonazo" por las morosidades ya contraídas.

El Director de Administración y Finanzas (S) expone el cálculo de la tarifa en documento resumen.

El Concejal Arancibia consulta si incluye barrido de calles. Se le responde que sí.

El Concejal Aravena consulta cómo se proyecta el segundo semestre. Valor del

I.P.C.

El Sr. Alcalde expresa que debemos pronunciarnos antes del 14 de diciembre para oficiar al Servicio de Impuestos Internos.

El Concejal Ramón Elizalde consulta cuánta mora hay. Se han recaudado 92 millones el 75% permanece en mora este año. Pregunta si se puede hacer catastro por unidades vecinales. Se podría visualizar, pero la ordenanza no permite discriminar. Si la

diferencia es relevante, el Concejal estima que se puede incentivar en el puntaje Fondevé o de otro modo, para premiar a los barrios que paguen.

El Jefe de Rentas y Finanzas explica que no hay establecido sectores especiales de morosidad, los que más pagan son los pobres y pensionados.

El Director de Administración y Finanzas (s) explica que hay dos situaciones: el valor de la tarifa y cómo incentivar a determinados grupos, lo que es materia de ordenanza.

Al Concejal Aravena le parece inconveniente ver esta materia hoy, ligada al Presupuesto 2001, porque debería estar la Sra. Pilar y don Luis Camilo. El Sr. Alcalde coincide con el Concejal.

El Director de Finanzas (s) señala que aún hay tiempo. En cuanto a si se puede dejar de cobrar, de acuerdo a la Ley, el artículo 7º, este tributo debe ser cobrado. Las exenciones deben ser de tipo general y con parámetros nacionales. Se deja pendiente la aprobación de este tema.

Nota 1: El Sr. Alcalde señala que el tema de los vecinos afectados por el gas ilegal, se incluya en la próxima sesión, como primer punto de la tabla, y avisarles a los vecinos. También incluir la solicitud de subvención del año 2000 para el Centro Cultural Kaleidoscopio

Nota 2: Se retira de la sesión el Concejal Sr. Julio Arancibia (fin del quórum)

3er TEMA CONVERSADO: Presentación de la Unidad Vecinal N°22, respecto a la Empresa de Transportes Villa Cisterna (A solicitud de Concejal Aravena)

Expone el Concejal Sr. Héctor Aravena. Señala que hace 2 o 3 años atrás, vecinos agrupados en un comité señalaron la inconveniencia de ubicar a los transportistas en calle G, arbitró la Sra. Angela Asun, acordaron pagar un "arriendo" a los vecinos, que nunca pagaron. Los vecinos solicitaron este año que pagaran \$500.000. Los transportistas no asistieron a la reunión citada.

4to TEMA TRATADO: Expedientes de Alcohol (3)

Se inhabilita de participar en esta parte de la sesión, el Concejal Sr. Julio Arancibia., por lo que se reestablece el quorum.

Giro Comercial
Nombre
Dirección
Materia

: Depósito de bebidas alcohólicas
: José Fuentes Fuentes
: Pasaje Catalina 4113
: Transferencia y cambio de local

Se aprueba por unanimidad de los presentes, la transferencia y cambio de local del depósito de bebidas alcohólicas a nombre de don José Fuentes Fuentes, rut N°3.372.303-2, con domicilio comercial en Pasaje Catalina N°4113.

Giro Comercial
Nombre
Dirección
Materia

: Depósito de bebidas alcohólicas
: María Zapata Hermosilla
: Calle Olga 4245
: Cambio de local

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el cambio de local del depósito de bebidas alcohólicas a nombre de doña María Zapata Hermosilla, rut N°6.288.660-9, a calle Olga N°4245.

Giro Comercial
Nombre
Dirección
Materia

: Cabaret
: Sociedad Gastronómica Los Cántaros
: Avenida Independencia 3331
: Patente nueva

Se aprueba por unanimidad de los presentes otorgar Patente de Cabaret, a nombre de Sociedad Gastronómica Los Cántaros, rut 77.172.220-2, con domicilio comercial en Avenida Independencia N°3331.

Se levanta la sesión a las 18:30 horas.

SINTESIS DE ACUERDOS:

Nº96.-

El Concejo acuerda modificar el Decreto Exento Nº356 del 6 de abril del 2000, en el sentido que el objeto de la subvención otorgada al Consejo Local de Deportes y Recreación de Conchalí (\$4.000.000) es el siguiente: adquirir fotocopiadora, materiales de oficina, impresos, muebles varios, materiales de mantención y pintura.

Nº97.-

El Concejo acuerda modificar el Decreto Exento Nº1.018 del 28 de septiembre del 2000, en el sentido de ampliar el objeto de la subvención otorgada al Consejo Local de Deportes y Recreación de Conchalí (\$1.000.000) en el siguiente sentido: adquisición de camarotes y mobiliario (colchones, frazadas, almohadas, etc)

Nº98.-

El Concejo acuerda modificar el Decreto Exento Nº890 del 28.08.2000 que autoriza a la Agrupación Alberto González y al Ex Persa Zapadores Recoleta, para ejercer comercio en la vía pública, en el sentido que el horario de funcionamiento por la temporada de invierno será desde las 15:00 a las 21:00 horas, desde el 15 de marzo hasta el 15 de octubre. El horario de funcionamiento por la temporada de verano será desde las 15:00 a las 23:00 horas, exceptuando los días domingos, festivos y vísperas de día laboral, que será desde las 15:00 a las 22:00 horas, a partir del 16 de octubre y hasta el 14 de marzo.

Nº99.-

Asimismo, el Concejo acuerda que los comerciantes operen extraordinariamente durante las semanas de Navidad y Año Nuevo del 2000, los siguientes días:

Miércoles 20, Jueves 21 y Viernes 22, el horario será de 11:00 a 24:00 horas.

Miércoles 27, Jueves 28 y Viernes 29, el horario será de 15:00 a 22:00 y Adelantar a las 11:00 el horario de inicio de actividades normales de los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre del 2000.

Nº100.-

Se aprueba por unanimidad de los presentes, la transferencia y cambio de local del depósito de bebidas alcohólicas a nombre de don José Fuentes Fuentes, rut Nº3.372.303-2, con domicilio comercial en Pasaje Catalina Nº4113.

Nº101.-
Se aprueba por unanimidad de los presentes, el cambio de local del depósito de bebidas alcohólicas a nombre de doña María Zapata Hermosilla, rut Nº6.288.660-9, a calle Olga Nº4245.

Nº102.-
Se aprueba por unanimidad de los presentes otorgar Patente de Cabaret, a nombre de Sociedad Gastronómica Los Cántaros, rut 77.172.220-2, con domicilio comercial en Avenida Independencia Nº3331.



FERNANDO OSSANDON CORREA
Secretario Municipal (S)